



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0083

## ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 21 VEINTIUNO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 06 seis de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Vigésima Primera Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos recibidos.

III.1 Solicitud del Presidente Municipal para que el Municipio de Uriangato, Guanajuato participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y designar al Enlace Municipal ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

III.2 Solicitud de la Directora General del SMDIF, Uriangato, Gto., a fin de que se done vehículo con la finalidad de atender de manera efectiva a las personas más vulnerables de la localidad.

III.3 Diversas Circulares del Congreso del Estado.

III.4 Informe de la investigación de la Contraloría Municipal relativo a la suspensión de la obra denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Uriangato, Gto., en la colonia Emiliano Zapata en la calle Carpinteros referido a los acuerdos III.26/S-03/2024 y III.33/S-03/2024.

III.5 Informes que presenta el Tesorero Municipal, C.P. Miguel Ángel López Romero, y la Contraloría Municipal en seguimiento al acuerdo V.5.2/S-13/30-12/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 relativo a la solicitud de pago del C.P. Carlos

III.6 Presentación de la Segunda Modificación presupuestal de ingresos y egresos del DIF Municipal ejercicio fiscal 2025.

III.7 Solicitud de la Síndica y Regidoras integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Gto., a fin de que se considere en el Pleno un Punto de Acuerdo para la implementación de una Policía de Género y la adquisición de chalecos especiales para mujeres.

### IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Minuta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo integral de la familia.

IV.2 Minuta/Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil

V.3 Dictamen de la Comisión de Salud.

V.4 Minuta de la Comisión Hacienda.

V.5. Minuta de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

Juan Carlos Martínez C

San Mateo  
Y  
Carlos Martínez Parameo  
Ramiro Díaz M.  
108

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quorum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presentes los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato.

**II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Viviana Arreola García, solicitó se inscriba en los asuntos generales una solicitud de apoyo para un encuentro de docentes de pre escolar. A continuación, se presenta al pleno, el orden del día, resultando aprobado por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Solicitud del Presidente Municipal para que el Municipio de Uriangato, Guanajuato participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y designar al Enlace Municipal ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

III.2 Solicitud de la Directora General del SMDIF, Uriangato, Gto., a fin de que se done vehículo con la finalidad de atender de manera efectiva a las personas más vulnerables de la localidad.

III.3 Diversas Circulares del Congreso del Estado.

III.4 Informe de la investigación de la Contraloría Municipal relativo a la suspensión de la obra denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Uriangato, Gto., en la colonia Emiliano Zapata en la calle Carpinteros referido a los acuerdos III.26/S-03/2024 y III.33/S-03/2024.

III.5 Informes que presenta el Tesorero Municipal, C.P. Miguel Ángel López Romero, y la Contraloría Municipal en seguimiento al acuerdo V.5.2/S-13/30-12/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 relativo a la solicitud de pago del C.P. Carlos

III.6 Presentación de la Segunda Modificación presupuestal de ingresos y egresos del DIF Municipal ejercicio fiscal 2025.

III.7 Solicitud de la Síndica y Regidoras integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Gto., a fin de que se considere en el Pleno un Punto de Acuerdo para la implementación de una Policía de Género y la adquisición de chalecos especiales para mujeres.

- I. **Informe de Comisiones.**

IV.1 Minuta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo integral de la familia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0084  
Santitas

- IV.2 Minuta/Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil
- V.3 Dictamen de la Comisión de Salud.
- V.4 Minuta de la Comisión Hacienda.
- V.5. Minuta de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**II. Asuntos Generales**

- V.1 Solicitud de apoyo para un encuentro de maestros de preescolar.

**III. Clausura de la Sesión**

**III. Asuntos recibidos.**

**III.1 Solicitud del Presidente Municipal para que el Municipio de Uriangato, Guanajuato participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y designar al Enlace Municipal ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).** El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, mediante escrito, solicita un Acuerdo del Pleno en donde se le autorice inscribir al municipio de Uriangato, Guanajuato en la Guía consultiva de desempeño municipal. Lo anterior, con el fin de contribuir al Desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del Municipio y expresar el compromiso de aplicar la guía durante el periodo de la presente administración y entregar en forma ordenada y documentada los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades municipales al inicio de su respectivo mandato. De igual manera, avalar la designación que realice del Enlace Municipal que se requiere para coordinar la operación de la Guía y las demás acciones del municipio con el INAFED. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron la solicitud presentada por el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra aprobaron el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO. Se aprueba la propuesta presentada por el Ciudadano Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón para que el Municipio de Uriangato, Guanajuato, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", por ello, se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. SEGUNDO. Se designa al Director de Planeación Municipal Licenciado Ramón Pérez García con teléfono Institucional 445 45 7 50 22 EXT. 120 y correo Institucional planeación\_uri@uriangato.gob.mx quien será responsable de coordinar la operación de la guía y las demás actividades, acciones del municipio con el INAFED.** -----

**III.2 Solicitud de la Directora General del SMDIF, Uriangato a fin de que se done vehículo con la finalidad de atender de manera efectiva a las personas más vulnerables.** Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del SMDIF mediante oficio 084/2025 de fecha 04 de marzo de 2025, solicita la donación con el endoso correspondiente del vehículo MARCA FORD, VERSIÓN TRANSIT BUS LWB AC, MODELO 2024, CON CAPACIDAD DE 15 PASAJEROS, COLOR BLANCA. Esto con la finalidad de que se le permita cumplir con nuestras funciones y atender de manera efectiva a las personas más vulnerables de la localidad. Analizado el punto, el Ayuntamiento en una votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se configuró el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se autoriza la donación del vehículo MARCA FORD, NÚMERO DE SERIE WF0SS4KB1RTH09315, VERSIÓN TRANSIT BUS LWB AC, MODELO 2024, CON CAPACIDAD DE 15 PASAJEROS, COLOR BLANCA a favor del Sistema Municipal DIF de Uriangato, Guanajuato, a fin de que en cumplimiento a sus**

Juan Carlos Martínez C.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Carlos Martínez Páramo' and 'Ramiro Díaz M.'.

funciones atiendan de manera efectiva a las personas más vulnerables de la localidad.-----

**III.3 Presentación de la Segunda Modificación presupuestal de ingresos y egresos del DIF Municipal ejercicio fiscal 2025.** Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, mediante escrito recibido el 05 de marzo de 2025, solicita la ratificación de la Segunda Modificación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal DIF. Después de analizar y discutir ampliamente el contenido de la Modificación presentada, el Ayuntamiento la sometió para su escrutinio resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra por lo que se acordó lo siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba en todas sus partes la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para quedar como se resume a continuación:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO. 2DA MODIFICACIÓN PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	
RECURSOS PROPIOS	\$ 825,529.00
RECURSOS PROPIOS	\$ 451,000.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 9,480,340.00
CAPITALES Y VALORES	\$ 2,600.00
REMANENTES CONVENIOS ESTATALES	\$ 250,450.96
REMANENTES RECURSOS MUNICIPALES	\$ 240,635.88
REMANENTES RECURSOS PROPIOS 2023	\$ 11,586.93
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 11,262,142.77</b>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO. 2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025	
E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$ 4,486,206.47
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$ 1,060,457.89
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$ 688,629.27
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$ 977,261.29
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$ 384,818.66
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$ 729,028.02
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$ 1,405,166.10
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$ 1,510,575.08
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$ 12,000.00
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$ 8,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 11,262,142.77</b>

Rosa María Rodríguez Martínez  
 Carlos Martínez Parameo  
 Romeo Díaz U.  
 Roberto Zamudio



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0085

*Sanchez*

**III.4 Diversas Circulares del Congreso del Estado.** La Sexagésima Sexta legislatura del Congreso del Estado, presenta para opinión del Ayuntamiento reformas y adiciones a través de las siguientes Circulares:

**CIRCULAR NÚMERO 87.** La Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, mediante circular número 87 de fecha 25 de febrero de 2025, remite para opinión, el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional a efecto de reformar el artículo 36 y adicionar el artículo 36 Bis a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. Favor de enviar respuestas a través de la Unidad de Correspondencia de la Secretaría General del Congreso del Estado en un plazo de 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y analizaron la circular y en votación económica de 12 votos a favor y 0 cero en contra, emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** **El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de la circular número 87 del Congreso del Estado y sin observaciones.** -----

*[Signature]*

**CIRCULAR NÚMERO 88.** La Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, mediante circular número 88 de fecha 25 de febrero de 2025, remite para opinión el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por integrantes del grupo parlamentario del partido Morena por la que se reforman los artículos 3 fracción III y 10 fracciones I, III y X y se adicionan los artículos 11-1; fracciones VII-1 y VII-2 y 18 fracción XXXI-1. Respuestas enviarlas a la Secretaría General del Congreso del Estado en un plazo de 25 días hábiles contando a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. El Ayuntamiento conoció el contenido de la circulación por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **formalizó el ACUERDO: ÚNICO.** **El Pleno del Ayuntamiento se declara enterado y sin observaciones.** -----

*[Signature]*

*[Signature]*

**CIRCULAR NÚMERO 89.** La Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, mediante circular número 89 de fecha 25 de febrero de 2025, remite para opinión el estudio y dictamen de la Iniciativa suscrita por integrantes del grupo parlamentario del partido Verde Ecologista de México por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato. Respuestas enviarlas a la Secretaría General del Congreso del Estado en un plazo de 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. El Pleno recibió y analizó la circular del Congreso del Estado por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra generó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** **Los integrantes del Ayuntamiento se manifiesta enterado del contenido de la circular número 89 y sin observaciones.** -----

*[Signature]*  
*Carlos Martínez Parano*  
*Ramiro Díez H.*

**CIRCULAR NÚMERO 90.** La Comisión Especial de Movilidad mediante circular número 90 de fecha 21 de febrero de 2025, remite como un insumo para el Desarrollo de sus atribuciones el análisis ex post con perspectiva de género en materia de movilidad en el Estado de Guanajuato que realizó la Unidad de Seguimiento y análisis de impacto legislativo de este Congreso del Estado; con la finalidad de examinar y evaluar de manera diferencial a hombres, mujeres y otros grupos de género en el contexto de la movilidad, que permita identificar barreras, necesidades específicas y brechas de género que puedan existir en el sistema de transporte y en la infraestructura de movilidad en general, así como proponer modificaciones o recomendaciones que busquen garantizar un acceso equitativo y seguro para todos, con el objeto de la oportunidad y necesidad de crear, modificar o derogar la normativa vigente.. Resaltando el reconocimiento del derecho que toda

*[Signature]*

*[Signature]*

*Juan Carlos Martínez C.*

persona, en especial de las mujeres, adolescentes y niñas tienen a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Los Ediles analizaron la circular por lo que después de discutirla, la sometieron a escrutinio de donde resultó una votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra por lo que emitieron el siguiente **ACUERDO:ÚNICO. El Ayuntamiento se declara enterado y sin observaciones a la circular número 90 del Congreso del Estado.** -----

**III.5 Informe de la investigación de la Contraloría Municipal relativo a la suspensión de la obra denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Uriangato, Gto., en la colonia Emiliano Zapata en la calle Carpinteros referido a los acuerdos III.26/S-03/2024 y III.33/S-03/2024.** El Licenciado Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal y la Licenciada María de los Ángeles Moreno Balderas, Autoridad investigadora de la Contraloría municipal, mediante oficio COMU/096/2025 recibido el 25 de febrero de 2025, presenta el informe relativo a las acciones realizadas en el seguimiento del asunto en cuestión. Dicen precisar los puntos importantes con su respectivo soporte documental contenido en el expediente de cuenta para tal efecto, el cual queda a disposición de las partes previa identificación, el cual queda adjunto a la presente para su mejor apreciación. Refieren que concluidas las diligencias que se iniciaron a fin de conocer la verdad de los hechos, previo estudio de los elementos con que se cuentan, se determina que no se reúnen los elementos mínimos necesarios para considerar que existan presuntas faltas administrativas señaladas como no graves que se hayan cometido por parte de algún servidor público o ex servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión; actos de particulares en situación especial que estén previstas en el libro primero, título tercero, capítulos I, II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuyo conocimiento corresponde a éste órgano interno de Control. El Ayuntamiento recibió los resultados de la investigación de la Contraloría Municipal y después de analizarla en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la corrupción, a fin de que realicen un estudio y emitan un dictamen respecto sobre el informe presentado por la Contraloría Municipal.**-----

**III.6 Informes que presenta el Tesorero Municipal, C.P. Miguel Ángel López Romero, y la Contraloría Municipal en seguimiento al acuerdo V.5.2/S-13/30-12/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 relativo a la solicitud de pago del C.P. Carlos Rodríguez Chávez.** El C.P. Miguel Ángel López Romero, mediante oficio TMU/027/2025 recibido el 16 de febrero de 2025, dice que en relación al acuerdo en cuestión, en el que solicitan un informe del adeudo que se tiene del combustible de protección civil del periodo 01 al 09 de octubre del 2024, informa que las notas que integran el adeudo a la Gasolinera "Servicios Torres Hermanos", representada por la C. Edilia son fechas anteriores al 10 de octubre de 2024 en la cual fungía otra Administración Municipal, por lo que no hay un registro en el expediente de la entrega a recepción de dicho adeudo. La Contraloría Municipal, por su parte, mediante oficio COMU/089/2025 recibido el 24 de febrero de 2025, presenta el análisis efectuado, mismo que se puede apreciar en el oficio de cuenta, el cual queda anexo a la presente acta resaltando los siguientes puntos importantes: **PRIMERO.** Siete de las notas de consumo fueron realizadas por personal de la dependencia de Protección Civil para vehículos acreditados con datos como propiedad del Municipio, resultando un total de \$7,505.71 (siete mil quinientos cinco pesos 71/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se presenta irregularidad en la nota con número 2522790 (dato de la unidad a la que se realizó la carga de gasolina es FORD RANGER NEGRA. PLACA F2786-B) misma que no aparece firmada ni sellada por el ex titular de la Coordinación de Protección Civil por un total de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/10 M.N.). Observándose que no es un vehículo perteneciente al Municipio de Uriangato, Guanajuato. **TERCERO.** Se presenta irregularidad en la nota número 2527584 (dato de la unidad a la que se le realizó la



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0086

carga de diésel es Unidad número 5. Michoacán, PLACA MZ-3210-C Firmada y sellada por el ex titular de Protección Civil por un total de \$1,469.08 (mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 08/100). Observándose que no es un vehículo perteneciente al Municipio de Uriangato. **CUARTO.** Se Presenta irregularidad en la nota número 2527582 (único dato de la unidad a la que se realizó la carga de diésel es la PLACA MZ-3211-C firmada y sellada por el ex titular de Protección Civil por un total de \$1396.81 (mil trescientos noventa y seis pesos 81/100) observándose que no es un vehículo perteneciente al Municipio. **QUINTO.** No existiendo documental donde se acredite alguna autorización y aprobación dirigida a la Coordinación de Protección Civil para que a su vez, diferentes entes pueda realizar cargas de consumo de combustible a vehículos diversos que no son propiedad del Municipio. En contraposición de lo señalado por el número 26 fracción II y III de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y disciplina presupuestal del Municipio de Uriangato para el ejercicio fiscal 2024. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron el informe presentado por el Tesorero Municipal y la Contraloría Municipal, y conociendo el asunto, en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero formalizan el **ACUERDO: ÚNICO.** Se gira turno a la **Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción** para que realicen un análisis y emita un dictamen sobre los informes recibidos y lo haga llegar al Pleno.

**III.7 Solicitud de la Síndica y Regidoras integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Gto., a fin de que se considere en el Pleno un Punto de Acuerdo para la implementación de una Policía de Género y la adquisición de chalecos especiales para mujeres.** La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidora Viviana Arreola Gacia, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidora Zayra Martínez Malagón y la Regidora Yaren Moreno González, conforme a los artículos 25 fracción I, inciso a) y 29 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presentan a consideración del Pleno la propuesta de un Punto de Acuerdo a fin de solicitar al Presidente Municipal que a través de los titulares de las dependencias municipales correspondientes, se atienda el tema del combate a la violencia contra las mujeres mediante la implementación de una Policía de Género y la adquisición de chalecos especiales para mujeres, la adopción de estas medidas sea en términos de la exposición de motivos. Expresan el largo camino el de la conquistas sociales que se han logrado en pro de la reparación social de las muchas desigualdades que ha enfrentado el género femenino a lo largo de la historia; aún más importante ha sido que la mujer, por el simple hecho de serlo, enfrenta de manera constante y normalizada distintos tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica sexual, familiar, digital institucional e incluso laboral. Estamos por conmemorar el Día Internacional de la Mujer, y es común escuchar desde las instancias gubernamentales palabras de aliento, reconocimientos públicos e incluso eventos fastuosos. Con normalidad, se guardan para estos días el lanzamiento de nuevas e innovadoras estrategias con un cálculo más mediático y político que con un interés genuino en que sean efectivas. Mencionan los esfuerzos realizados a nivel federal y estatal destacando las diferentes reformas constitucionales que procuran igualdad salarial, sustantiva entre hombre y mujeres, así como la paridad en todos los cargos de la administración pública. Dicen que a pesar de sus avances, en su mayoría, los Ayuntamientos han sido omisos al respecto, por lo que proponen, para consideración del Pleno la necesidad de solicitar al Presidente Municipal que en el ámbito de sus atribuciones implemente las siguientes acciones: 1.- Ordenar la creación de la Policía de Género o adaptar la unidad que la unidad existente se adapte a los estándares de la normativa. 2.- Ordene la distribución de chalecos antibalas y demás equipamiento a las mujeres que forman parte del Cuerpo Policial de Seguridad Pública municipal, asegurando que sean anatómicamente adecuados para sus funciones. Dicen que la aprobación del presente punto de acuerdo

Juan Carlos Martinez C.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Dey', 'Yare', 'Zayra', 'Carlos', 'Ramiro', 'Diaz M.', and 'Juan Carlos']*

demostraría la eficiencia y el compromiso del gobierno municipal con la conmemoración del día internacional de la Mujer el próximo 8 de marzo. Por lo expresado, ponen a consideración para su aprobación del Pleno el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se solicita al Presidente Municipal de Uriangato, Juan Carlos Martínez Calderón que en cumplimiento de la normativa tome las siguientes medidas y ordene las siguientes acciones:

1. Ordene la creación de la Policía de Género , o que la unidad existente se adapte a los estándares de la normativa.
2. Ordene la distribución de chalecos antibalas y demás equipamiento a las mujeres que forman parte del Cuerpo Policial de Seguridad Pública municipal, asegurando que sean anatómicamente adecuados para sus funciones”.

El Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, en uso de la voz, manifestó todo su apoyo y expresó su compromiso con el punto de acuerdo expuesto, por lo que se había adelantado a la propuesta en el sentido de que, el municipio está en condiciones para hacer entrega, el día de mañana, 21 de febrero, de la Primer patrulla de policía de género del Municipio, por lo que se suscribe y hace suyo el Punto de Acuerdo manifestado. A continuación, los Regidores que integran el Ayuntamiento, también manifestaron suscribirse al Punto de Acuerdo presentado por la Síndica y las Regidoras. Una vez expresado el compromiso del Ayuntamiento con esta iniciativa, se sometió el Punto de Acuerdo a votación, con lo que se configuró el siguiente **ACUERDO. ÚNICO. Se instruye al Director de Seguridad Pública para que la unidad de género existente se adecue a la normativa, se brinde la capacitación necesaria para su adecuado funcionamiento y para que realice las cotizaciones de los chalecos con la fisonomía adecuada para el uso de las mujeres integrantes de la corporación.**-----

#### IV. Informe de Comisiones.

**IV.1 Minuta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo integral de la familia.** Los integrantes de la Comisión conocieron las actividades que plantea realizar la Dirección de Atención a la mujer durante el mes de marzo de 2025 y las actividades realizadas durante el mes de febrero del presente año. La Directora de Atención a la mujer informó las actividades que se llevaron a cabo en el mes de febrero y que fueron referentes a atención a la violencia, atención psicológica y atención personalizada dirigidas hacia las mujeres víctimas de violencia. Se llevó a cabo una conferencia en relación a la “Violencia en el Noviazgo” en las instalaciones del Cbtis 217, se instaló y se llevó a cabo la Primera Sesión de la Mesa Interinstitucional para seguimiento de las unidades especializadas para atención y prevención de la Violencia de Género. Se presentó la semana de actividades en relación al Día Internacional de la Mujer las cuales se llevarán a cabo del día 03 al 07 de marzo del presente año; así mismo la Directora dio informe de actividades que quedan al pendiente a realizarse en el mes de marzo donde se iniciara en diferentes comunidades con la implementación de clases de zumba, se asistirá una vez al mes al Centro Gerontológico para llevar a cabo talleres en diferentes temas enfocados en el bienestar integral de las mujeres adultas, de igual manera se les asistirá con servicios psicológicos, se dará la implementación de programas estatales así como un programa de apoyo para las mujeres emprendedoras, se llevará a cabo una conferencia en la Secundaria Federal de Uriangato tocando el tema de la “Violencia en el noviazgo” y finaliza con actividades y temas de coordinación con prevención del delito. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el contenido de la minuta de la comisión y después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de la minuta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia.**-----



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**IV.2 Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.** La Comisión conoció y analizó los distintos asuntos que le fueron turnados como se describe a continuación:

**1.- Seguimiento a petición de Transportistas Uriangato relativo al aumento del transporte público.** En fecha 05 de febrero del año en curso se recibió una solicitud de la Unión de Transportistas Moroleón-Uriangato A.C. en la cual solicitan aumento a la tarifa del transporte público de \$2.00 pesos. En consecuencia, la comisión se reúne para evaluar la viabilidad de dicho aumento; los transportistas argumentan que debido a la inflación sus gastos operativos aumentaron como por ejemplo la gasolina, mantenimiento de las unidades y refacciones, ellos han mantenido la tarifa de \$10.00 pesos durante 8 años. Esta comisión para poder tomar una decisión compromete a la Unión de Transportistas mediante un acuerdo de partes para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así como respetar las tarifas preferenciales de \$10.00 pesos a personas de la tercera edad, discapacitados, niños menores de 5 años y estudiantes. Analizado el asunto, en mayoría de votos, la comisión consideró procedente presentar al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: Se aprueba un aumento de \$2.00 pesos a la tarifa del transporte público. El Ayuntamiento conoció y estudió la solicitud de los transportistas relativo al aumento tarifario que solicitan y después de discutirlo ampliamente en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizando el **el siguiente ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el incremento tarifario de \$2.00 dos pesos al servicio de transporte público como tarifa general en el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para quedar en una tarifa general de \$ 12.00 doce pesos y la tarifa preferencial de \$10.00 diez pesos a personas de la tercera edad, discapacitados, niños menores de 5 años y estudiantes.**-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**2.- Informe del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027.** El Coordinador de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, el Lic. Juan Jesús Cántora Medina presenta a los integrantes de la Comisión el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-207, exponiendo el contenido de cada uno de los puntos y los alcances del mismo, resaltando la importancia de la participación de la sociedad civil en conjunto con las instancias públicas en los diferentes ámbitos de gobierno para lograr las metas, programa que se anexa para su mayor apreciación. Los integrantes de la Comisión conocieron y analizaron el contenido del Programa para lo cual lo ponen a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 de conformidad con el artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Publíquese el Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal.**-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**3.- Solicitud por parte de la Directora de Movilidad y Transporte para campaña de condonación de recargos.** La Directora de Movilidad y Transporte Licenciada Janet Pérez García, solicita el apoyo para la aprobación y/o autorización para llevar a cabo la campaña de "condonación de recargos" con el objetivo de que los ciudadanos puedan recuperar sus tablillas de circulación, tarjetas de circulación y licencias de conducir con mayor facilidad. Argumenta la Directora que los Jueces Calificadores tienen a su resguardo documentos desde el año 2009 con un aproximado de más de 2000 folios con recargos. Después de analizar el asunto, los integrantes de la Comisión, por mayoría de votos, consideraron procedente, presentar para

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Juan Carlos Martinez C*

consideración del Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: se aprueba condonar un 50% de descuento en recargos; en el mes de abril y mayo de 2025, con el 35% de los recargos en los meses de junio y julio. Los Ediles conocieron la solicitud de referencia, y la sometieron a su discusión, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la Campaña de Condonación de Recargos por conceptos de multas de Tránsito, para el pago en los meses de abril y mayo se condona el 50% de descuento, para los meses de junio y julio se condona el 35% de descuento.- - -**

**IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud.** Los integrantes de la Comisión conocieron, analizaron y discutieron ampliamente las solicitudes de apoyo para ciudadanos y trabajadores de la Administración que se recibieron por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: Se aprueban los apoyos solicitado en los términos en los que se describen a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza a la ciudadana Oliva un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de de su misma persona. **SEGUNDO.** Se autoriza a la ciudadana Elizabeth un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de de su mamá Ma. Pilar. **TERCERO.** Se autoriza a la ciudadana Liliana un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de de su hermana Verónica. **CUARTO.** Se autoriza al ciudadano Juan Diego un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de de su misma persona. **QUINTO.** Se autoriza a la ciudadana Veronica un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos mensuales de de su hermano Eleuterio. **SEXTO.** Se autoriza a la ciudadana Ma. Guadalupe un apoyo económico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra de su hermano Roberto. **SÉPTIMO.** Se autoriza al ciudadano Tomas un apoyo económico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra de de su esposa Ramona. **OCTAVO.** Se autoriza a la ciudadana Alberta un apoyo económico por la cantidad de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra del medicamento y para su misma persona. **NOVENO.** Se autoriza a la ciudadana Claudia Guadalupe un apoyo económico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra de para su hijo Emiliano. **DÉCIMO.** Se autoriza a la ciudadana Teresa un apoyo económico por la cantidad de \$585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra del medicamento para su misma persona. **DÉCIMO.** Se autoriza al ciudadano Juan Gabriel un apoyo económico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra del medicamento de y para su hija Susana Gabriel. **DÉCIMO PRIMERO.** Se autoriza a la ciudadana Marta Estela un apoyo económico por la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos por la compra del medicamento para su hija Yesica. **DÉCIMO SEGUNDO.** Se autoriza a la ciudadana Antonia un apoyo económico por la cantidad de \$678.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N). para solventar los gastos por la compra del medicamento para su misma persona. **DÉCIMO TERCERO.** Se autoriza a la ciudadana Ma. Guadalupe un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N),



para solventar los gastos generados medicos generados por concepto de honorarios medicos por cesárea de su esposa Mayra .  
**TRIGÉSIMO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y gastos médicos de la partida 3390, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. c) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores.

**IV.4 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** La Comisión conoció y atendió los distintos asuntos que le fueron remitidos, por lo que una vez analizados resolvieron los siguientes puntos como a continuación se describe:

**1. Análisis del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2025).** La Comisión trató el aspecto del Presupuesto anual del PADA. Precisó que la Ley General de Archivos, establece en sus artículos 25 y 26 que los sujetos obligados deberán elaborar un programa anual en materia archivística, donde se definan prioridades institucionales integrando recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, publicarlos en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. El resguardo, conservación y preservación de los archivos producidos en el desarrollo de las tareas de cada una de las áreas institucionales, que conforman la administración pública del municipio. Se dijo que el archivo histórico fue creado durante la administración 1983-1985, realizándose la organización y clasificación documental, desde entonces las actividades del archivo de concentración requiere mantenimiento preventivo, limpieza, fumigación, estantería metálica, detectores de humo y una impresora, con un total de \$ 70,500.00. Después de analizar y discutir el asunto, los integrantes de la Comisión en unanimidad de votos acordó la propuesta del siguiente Punto de acuerdo: se aprueba un presupuesto de 75,500.00 pesos que serán aplicados en los conceptos descritos en el dictamen presentado, a efecto de cumplir debidamente con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2025). El Ayuntamiento ponderó el asunto y una vez analizado, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se materializó el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Plan de Desarrollo Archivístico (PADA 2025) presentado por la Auxiliar Ejecutiva de la Coordinación Municipal de Archivos, en cumplimiento a los artículos artículos 25 y 26 de la Ley General de Archivos del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Se aprueban \$35,000.00 pesos (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para las actividades descritas en el Plan de Desarrollo Archivístico (PADA 2025).**-----

**2. Solicitud del Director del Hospital General Uriangato, para el apoyo económico (periodo 01 de abril al 31 de diciembre de 2025), de tres plazas; 2 Apoyos Administrativo y 1 Trabajadora social.** La Comisión analizó y revisó la solicitud y expresó que ante la falta de personal en la Unidad, es necesario solicitar su valioso apoyo a esta Unidad Hospitalaria, con la única finalidad de que los servicios que se presentan, sean proveídos de manera eficiente a favor de la sociedad de este municipio. Después de analizar el punto, la Comisión por unanimidad de votos consideró procedente la propuesta del siguiente punto de acuerdo: Los integrantes de la Comisión determinan seguir con el subsidio de los contratos, durante tres meses, del 01 de abril al 30 de junio de 2025, siendo el Presidente Municipal quien determine las personas que ocupen esas plazas. Por lo que una vez conocido el punto de acuerdo el Ayuntamiento en votación por unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formaliza el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el subsidio municipal de 3 Plazas para el Hospital General Uriangato, mismas que comprenden 2 Plazas de Apoyo**



*Suplente*

Administrativo y 1 Plaza de Trabajadora Social, mediante un contrato de 3 meses que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2025, plazas que serán cubiertas con personal que designe el Presidente Municipal al término de la vigencia del actual convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y las personas que ocupen las plazas. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio a cada una de las plazas autorizadas en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.- .....

3. **Solicitud de la empresa "Operadora de Servicio del Bajío".** La C. Brianda representante legal de la empresa denominada Operadora de Servicio del bajío, mediante escrito recibido el 20 de enero de 2024 solicita el pago de las relaciones vencidas por concepto de consumo de gasolina de diversas dependencias de la administración pública municipal, teniendo fecha de corte del 1 al 15 de octubre del 2024 por un total de \$20,058.20. La Comisión analizó y conoció el asunto, por lo que en votación unánime consideró procedente la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión aprueba que se realice el pago a partir del 10 de octubre del 2024 en adelante, pero reserva el pago anterior al 9 de octubre en espera de una respuesta de Contraloría. El Ayuntamiento revisó el Punto de Acuerdo y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Punto de acuerdo de la Comisión en los términos expresados.**- .....

4. **Solicitud de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública Municipal, notifiquen los bienes que darán de baja de sus inventarios, previo dictamen del área técnica de Informática.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presentan como punto de acuerdo instruir a todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública Municipal, para que realicen su respectivo inventario y notifiquen al área técnica de informática. La Comisión presenta la solicitud al Pleno para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció el asunto por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado.**- .....

5. **Solicitud presentada por el C. Juan Luis** , para descuento o **condonación del pago de puesto semifijo sección 14, lugar 33.** Manifiesta que presenta una discapacidad con diagnóstico de **deficiencia leve a la** La Comisión conoció la solicitud y en votación unánime consideró procedente la propuesta al Pleno del siguiente Punto de Acuerdo: Se gira turno a la Comisión del Comercio para su revisión y análisis. El Ayuntamiento, conoció el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el **ACUERDO:**

*Juan Carlos Martínez C.*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

ÚNICO. Se gira turno a la Comisión del Comercio para su revisión y análisis.-----

6. Solicitud de la Delegada C. Ángela , para contar con el apoyo económico para celebrar la festividad del Sr. San José en la comunidad de San José Cuaracurio. La cantidad solicitada es de 12.000.00 que se llevará a cabo del 15 al 23 de marzo de 2025. La Comisión conoció el contenido de la solicitud y en votación unánime consideró procedente aprobar con un apoyo de \$5,000.00. El Ayuntamiento examinó el punto de acuerdo y lo consideró procedente por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo para las fiestas tradicionales de la Comunidad de San José Cuaracurio a través de su Delegada Ángela**

**SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal a fin de que libere el apoyo aprobado de la partida 3820 de Regidores, programa E0002, Fondo 1125100000.**-----

7. Solicitud de apoyo para el Grupo Vía crucis de la Joyita a realizarse los días 17 y 18 de Abril del año en curso. Los CC. Juan Carlos y Jorge solicitan el apoyo para realizar dicho evento, anexan cotización de 7,310.00 para material. La Comisión revisó la solicitud y consideró procedente aprobar con un apoyo de \$5,000.00 pesos para dicho propósito, por lo que en votación unánime consideró turnar al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: se aprueba un apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para ser erogados como apoyo en los gastos del Grupo Vía crucis de la Joyita. El Ayuntamiento conoció la petición y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra llegó al **ACUERDO:PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para ser erogados como apoyo en los gastos del Grupo Vía crucis de la Joyita a través de los ciudadanos Juan Carlos y/o Jorge**

**SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal a fin de que libere el apoyo aprobado de la partida 4410 de Regidores, programa E0002, Fondo 1525811100.**-----

8. La Parroquia Agustiniana de San Miguel Arcángel, a través del párroco Fray Manuel solicita la donación de terreno para la construcción de la capilla en la Colonia las Misiones. Manifiesta que la intención es construir un recinto de recogimiento y oración, para todos los feligreses de dicha colonia, sugieren que el lote que se ajusta a las necesidades de la construcción de la capilla, se encuentra ubicado en la calle Misión de Tarahumaras, esquina con Misión del Padre Kino, a un costado de la cancha de basquetbol y tiene colindancia con el jardín de niños. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron y discutieron la petición y en votación unánime consideraron presentar al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: la comisión considera que el municipio no puede donar porque se causaría daño patrimonial, no obstante se propone se turne a las comisiones de Desarrollo Urbano, Catastro y al área Jurídica para ver la factibilidad, viabilidad técnica, jurídica y financiera para que pueda otorgarse en comodato. El Ayuntamiento analizó el punto de acuerdo y lo consideró procedente, por lo que en votación unánime de 12 doce votos se llegó al **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Punto de Acuerdo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que se instruye turnar el asunto a la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Dirección de Catastro así como a la Dirección Jurídica para que emitan un dictamen de factibilidad técnica, jurídica y financiera.**-----



*Suplente*

9. Solicitud del C. Ángel en el cual, por motivos de gastos médicos personales, requiere condonación de pago por concepto de plaza del puesto semifijo. Menciona el solicitante ser integrante de la Asociación de Tianguistas "San Miguel", ubicado en la calle Gerardo Pedraza No. 11, quien tiene enfermedad de epilepsia y el compra su medicamento que debe tomar a diario, por lo cual solicita el apoyo. La Comisión, después de analizar el caso y por votación unánime consideró procedente, como Punto de Acuerdo, a la comisión de comercio, para su análisis. El Ayuntamiento consideró el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Fiscalización, Alcoholes Comercio y Reglamentos para su análisis y emita un dictamen.**-----

10. Solicitud del Director de Corazón Feliz, para cubrir el pago del servicio de energía eléctrica de la institución periodo facturado 20 de septiembre de 2024 al 21 de noviembre de 2024. La Comisión, después de analizar la solicitud y en votación unánime, determinó improcedente el apoyo por facturación del año pasado. El Ayuntamiento, después de analizar el punto, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Punto de Acuerdo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos presentados.**-----

11. Solicitud del C. Manuel representante de la Asociación Mártir del Gólgota para la realización de las puestas en escena, de representaciones bíblicas por motivo de la Semana Santa, los días 13, 15, 17 y 18 de abril del año en curso. Solicitan apoyo con la compra de vestuario y sandalias, que serán utilizados para las representaciones bíblicas, el monto económico solicitado es de \$48,327.90. La Comisión ponderó la petición y en votación unánime consideró presentar al Pleno, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Se aprueba un Monto de \$48,327.90 (cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete 90/100 M.N.). El Ayuntamiento revisó el Punto de Acuerdo de la comisión y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formaliza el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$48,327.90 (cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete 90/100 M.N.) para la realización de las representaciones bíblicas en los días 13, 15, 17 y 18 de abril de 2024, a través del ciudadano Manuel representante de la Asociación Mártir del Gólgota. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 de Regidores programa E0002, Fondo 1525811100.**-----

12. Solicitud de La Zona Studio apoyo económico e instalaciones para evento del "Día del Niño". Pide disponer de las instalaciones de la Deportiva de Uriangato, Gto. para un evento completamente familiar el 27 de abril en donde se estará exponiendo arte Urbano como Rap, Graffiti, Exhibición de motos tuneadas, tatuaje Real, Tatuaje de Hena, Pinta Caritas, Peluqueria y algo más. Pide un apoyo económico por la cantidad de \$27,740.00. también solicita sonido por parte de casa de la Cultura, 4 micrófonos, escenario y mamparas. La Comisión recibió la solicitud y la analizó, por lo que en votación unánime presentan al Pleno el siguiente Punto

*Juan Carlos Martinez C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Carlos Martínez Palamo*

*Ramiro Diaz H.*

*[Signature]*

de Acuerdo: La comisión determina reunirse con el representante de Zona Estudio para que en una segunda mesa de trabajo se defina el apoyo. El Ayuntamiento conoció el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra llegó al siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Enterados.-**

**13. Solicitud de la ciudadana Rocío para condonar pago de pensión vehicular.** La Comisión analizó la solicitud de la ciudadana Rocío de fecha 19 de febrero del 2025. En dicho escrito se solicita ayuda para poder retirar del corralón su vehículo ya que dice la solicitante, no contar con los medios suficientes para hacerlo. Dice que desafortunadamente, su hija ocasionó un accidente y con mucho esfuerzo lograron subsanar los daños, pero ahora, la cuenta del corralón la rebasa con mucho, por lo que solicita apoyo. Menciona que ya son más de \$3,500.00 pesos con los que no cuenta y día a día va aumentando la cantidad. Anexa Factura del vehículo el cual es una motocicleta Marca: Italika, Año: 2022, Chasis: LLCK1AA57NB000717, Motor: LC157QMJN6604373, así como copia de credencial para votar. La Comisión, después de analizar la situación, consideró apoyarla, por lo que en unanimidad de votos, la Comisión presenta al Pleno el siguiente Punto de Acuerdo: se aprueba un apoyo del 50% en multas y recargos al día de pago. El Ayuntamiento conoció el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba este punto del dictamen de la Comisión a efecto de hacer efectiva una ayuda del 50% en multas y recargos al día de pago.** .....

**14. Solicitud de la C. Ma. Del Rosario por condonación de pago de multa, pensión vehicular y uso de grúas de tres vehículos.** La Comisión analizó y revisó la solicitud de la ciudadana Ma. del Rosario. En su escrito solicita ayuda para la condonación del pago de multa, uso de grúas y pensión de tres vehículos que recogieron de la calle fundadores del fraccionamiento Real de Aguilillas el día 13 de febrero del año en curso, los cuales se encuentran en malas condiciones mecánicas y a la fecha se ha acumulado un adeudo de \$5, 469.00. Los vehículos se encuentran a nombre de diferentes personas que forman parte de la misma familia y todos contribuyen al mismo gasto familiar. Dicen que sus ingresos económicos actuales no alcanzan para pagar dicha cantidad. La Comisión valoró la solicitud y en unanimidad de votos consideró presentar al pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: se aprueba un 50% en multas y recargos al día de pago. El Ayuntamiento consideró el dictamen de este punto presentado por la Comisión, y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de hacer efectiva una ayuda del 50% en multas y recargos al día de pago.** .....

**15. Solicitud del Prof. Francisco supervisor de la zona 130 de primarias federalizadas para apoyo con alimentos para el evento del "Segundo Encuentro entre Docentes".** La Comisión recibió y analizó la solicitud del Prof. Francisco supervisor de la zona 130 de primarias federalizadas. Dicen que se trata de una poyo para alimentos del evento denominado "Segundo Encuentro entre Docentes" con asistencia de 600 personas, organizado por la SEG, la Delegación Regional de Acámbaro Sur y la Jefatura de Sector 10 Primarias, a llevarse a cabo el próximo 13 de marzo de 2025 a las 8:00 horas. La escuela sede será la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo", con domicilio en la calle 5 de Mayo, zona centro del nuestro Municipio. Maestros de Moroleón, Yuriria y Uriangato estarán presentes. La cotización que anexan es \$40,00 con IVA por persona, dando un costo total

Juan Carlos Martinez C.  
Carlos Martinez Parano  
Ramiro Diaz M.  
[Handwritten signatures and initials]



*Disputa*

de \$ 24.000. Después de analizar y discutir la solicitud, la Comisión, en votación unánime considera procedente un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por lo que pone a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo: Se aprueba una cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo para el evento "Segundo encuentro entre Docentes". El Ayuntamiento revisó la solicitud y después de ser analizada, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **concretiza el ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido como apoyo para el evento "Segundo Encuentro entre Docentes", a través del Prof. Francisco** **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería municipal a fin de que el recurso aprobado afecte la partida 4450 de Regidores, Apoyos a Instituciones.**-----

**IV.5. Minuta de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.** La Comisión conoció atendió los distintos asuntos que le fueron turnados siendo los siguientes:

**1. Solicitud de la Delegada Yolanda del fraccionamiento del Monte y San Antonio.** La solicitud de la delegada del fraccionamiento del monte y San Antonio, solicita permiso para elaborar un nicho para una virgen dentro de una propiedad donada del municipio. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron y analizaron el tema y lo sometieron a escrutinio resultando una votación unánime por lo que la Comisión consideró procedente presentar al Pleno la Propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: solicitar a la Delegada que ofrezca las dimensiones y características para la elaboración del nicho, así mismo, se le solicita un consentimiento social de vecinos (quienes vivan cerca del área donada) a fin de que no hay opiniones encontradas por parte de los vecinos. El Ayuntamiento, analizó el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el Punto de Acuerdo de la Comisión en los términos de su presentación.**-----

**2. Solicitud de vecinos para retiro de portón ubicado en Calle Privada José María Morelos.** La Comisión conoció la Solicitud de los vecinos de la calle Privada José María Morelos, en ella se comenta lo relativo al retiro del portón ubicado en la calle Privada de José María Morelos, Zona Centro. Analizando la base de datos de la Unidad Administrativa, en el Plano de Vialidades del Municipio de Uriangato, Guanajuato, solamente está reconocida la calle Privada José María Morelos con una distancia a partir de la calle José Ma. Morelos de la Zona Centro, de 43.64 mts, hacia su interior. Posteriormente, el área jurídica presentó el dictamen técnico jurídico elaborado en conjunto con la dirección del Desarrollo Urbano para la emisión de una resolución competente a este ámbito de Gobierno. De igual forma, el Lic. Fernando Castro titular del área del Catastro municipal hace de conocimiento a la comisión los registros con medidas y colindancias que amparan en el registro del catastro municipal. La Comisión, analizó el asunto en base a la dictaminación de las áreas citadas, por lo que una vez discutido ampliamente el Punto, por unanimidad de votos, presentan, para consideración del Pleno la Propuesta del siguiente **Punto de Acuerdo:** la comisión, con fundamento en el artículo 1 párrafo III y artículo 16 párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato: artículo 297 fracción VI

*Juan Carlos Martínez C*

*Disputa*  
*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 9 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato, dictamina IMPROCEDENTE el retiro del Portón ubicado en la calle Privada de José María Morelos, Zona Centro, por las razones expuestas toda vez de que se trata de una propiedad privada al terminarse los 43.64 metros reconocidos en el plano de vialidades del municipio de Uriangato, Guanajuato; por ende, esta autoridad municipal resulta incompetente en la resolución de conflictos entre particulares. El Ayuntamiento, analizó el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizan el **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento determina la improcedencia del retiro del Portón ubicado en la calle Privada de José María Morelos, Zona Centro, al no tener competencia en la resolución de conflictos entre particulares, pues se advierte de que se trata de una propiedad privada al terminarse los 43.64 metros reconocidos en el plano de vialidades del municipio de Uriangato, Guanajuato. Lo anterior con fundamento en el artículo 1 párrafo tercero y artículo 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 fracción I y 4 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato: artículo 32 fracción I y 297 fracción VI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 9 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato.**-----

3. Solicitud del ciudadano Carlos \_\_\_\_\_, Presidente de la Asociación "Los PIONEROS DE URIANGATO". La Comisión atendió y analizó el asunto presentado por el ciudadano Carlos \_\_\_\_\_, Presidente de la Asociación Civil "Los Pioneros Uriangato" mediante escrito de fecha 02 de junio de 2023. En su escrito hacía del conocimiento al Pleno de que el Gobierno del Estado fue informado de la necesidad que tienen de electrificar el fraccionamiento "Pioneros de Uriangato", lo cual también fué turnado a la Comisión Federal de Electricidad por estar en el ámbito de sus atribuciones. Informaban que han realizado un proyecto de electrificación en donde se les da a conocer el presupuesto que se requiere para dicho proyecto. El Presupuesto fue de \$325,244.28 de los cuales dicen que ya pagaron \$200,000.00 por tal razón solicitan la parte restante que equivale a \$125,244.28 para ser pagados al proveedor Ing. Salvador Torres Mendoza. El Ayuntamiento, mediante Acuerdo III.1 de la Sesión 89 turnó el asunto a la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con apoyo del área jurídica para su estudio. Posteriormente se solicitó a las dependencias de competencia en el asunto información que guarden referente a la A.C. "Pioneros de Uriangato". El Arquitecto Héctor Miguel Bedolla Martínez, Director de Desarrollo Urbano, mediante oficio DUMU/0081/2025, recibido el 07 de febrero de 2025, informó que se de:

- Un fraccionamiento irregular.
- No existe expediente de dicha asociación.
- Existe un plano de traza sin autorización de fecha 15 de noviembre de 1993.
- Existen dos planos: uno de curvas de nivel y un plano de traza con la cantidad de 187 lotes, ambos planos fecha de enero de 2006 sin autorización.
- Dentro del sistema de control de esta dependencia se localizaron 15 números oficiales expedidos en septiembre del 2024.
- El Arquitecto Oscar García Olvera, Director de Obras Públicas, mediante oficio OPMU/0084/2025 de fecha 11 de febrero de 2025 y recibido el 12 de febrero de 2025, informa que, una vez analizados los acuerdos de Ayuntamiento IV.5/S92/25-04/2024 de fecha 25 de abril; III.1/S 89/07-03/2024 de fecha 7 de marzo de 2024 y III.8/S63/2023 de fecha 15 de junio de 2023, no fué canalizada a la Dirección de Obras Públicas, por lo que en esa Dirección no se cuenta con antecedente alguno referente a dicha solicitud, en consecuencia no se cuenta con proyecto, así como tampoco se tiene presupuesto, planos o expediente que corresponda a la mencionada ampliación de red de energía eléctrica. Por su parte, el L.I. Fernando Castro Pantoja, mediante oficio CMU/023/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, informa que:
- En el Padrón catastral existe el registro de un predio a nombre de la Asociación Civil "Pioneros de Uriangato".
- De su Cuenta catastral se desprenden 3 fracciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GT.

0092

Actualmente, el predio tiene una superficie de 34,048.14m cuadrados.

- De conformidad con el acuerdo IV.5/S92/2024, no se solicitaron aperturas de cuentas catastrales a solicitud de los poseedores de predios del asentamiento Pioneros de Uriangato.

La Comisión, después de analizar y discutir ampliamente el Punto, en votación unánime proponen al Pleno el Siguiete Punto de Acuerdo: "Si bien es un derecho humano acceder a la vivienda digna, dentro del presupuesto municipal no existe partida presupuestal destinada para otorgar tal recurso. Por tanto, es improcedente conceder el recurso que se solicita. Así mismo, esta comisión puntualiza que, todo apoyo que se solicite relativo a fraccionamientos establecidos en el municipio deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento que marca el código territorial para el Estado de Guanajuato en su artículo 402 perteneciente al capítulo III. El Ayuntamiento consideró el dictamen presentado y después de analizarlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO:ÚNICO. Con fundamento en el artículo 446 fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su capítulo III "fraccionamiento y desarrollo en condominio" que a la letra dice: "Son Obligaciones del desarrollador establecer la infraestructura para la prestación de los Servicios Públicos de suministro de agua potable y de drenaje, así como las redes y sistemas de alcantarillado, alumbrado público y suministro de energía eléctrica", el Ayuntamiento considera improcedente conceder el recurso que se solicita y no existe partida presupuestal destinada para otorgar tal recurso.**-----

**VI. Asuntos Generales**

**VI.1 Solicitud de apoyo para un encuentro de maestros de preescolar.** La maestra Ma. Soledad y Evangelina mediante oficio 046/2024/2025, solicitan apoyo para realizar la actividad académica "Segundo Encuentro entre Docentes" del Sector 12 de Preescolar. Dicen que, en esta actividad participarán 300 docentes y que es la segunda ocasión que organizan esta actividad como parte del intercambio de conocimientos y experiencias a través del diálogo pedagógico entre docentes, con el propósito de analizar las prácticas y mejorar aquellas que es necesario hacerlo, para que, tanto la enseñanza como el aprendizaje mejoren. La realización de la actividad se tiene programada para el 12 de marzo de 2025 y el apoyo que se solicita es el siguiente: Servicio de café y pan para 300 personas. También mencionan que se ha solicitado apoyo a otros Ayuntamientos con el almuerzo y papelería. El Ayuntamiento consideró la solicitud y la discutieron, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO. PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de la actividad académica "Segundo Encuentro entre Docentes" del Sector 12 de Preescolar a realizarse el 12 de marzo de 2025 a través de la maestra Ma. Soledad y/o Evangelina** **SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería municipal a fin de que el recurso aprobado afecte la partida 4450 de Regidores, Apoyos a Instituciones.**-----

**VI. Clausura de la Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Juan Carlos Martínez C.

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

HAGO CONSTAR

*[Handwritten signature]*

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.